

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año IX

Teruel 14 Mayo de 1921

Núm. 430

¡Guerra a la ambición!

¿Qué es la infancia? La infancia es sencillez, candor, inocencia, la alegría del presente y esperanza del porvenir, con otras muchas cosas más, sólo sentidas y apreciadas por quienes tenemos la inmensa dicha de ser llamados padres.

¿Quién ignora las escenas evangélicas? ¿Cómo amaba y bendecía Jesucristo a los hombres? amando y bendiciendo a los niños.

¡Dichosas las madres, pues, cuyos organismos santamente fecundos, han dado al cielo y a la tierra muchos hijos! ¡Dichosos los pechos que los han *amamantado*! Jamás por otro concepto habrá mujer alguna que haya colocado más nobles joyas sobre su corazón; jamás ha ceñido su gloriosa frente más bella corona.

Fuimos niños, ¡qué dulce sueño! Los que siendo ya padres todavía tengais madre, la amareis como se ama a quien tanto derecho tiene; los que como yo, hayan pasado por el trance amarguísimo de perderla pagaremos con oraciones una pequeñísima parte de cuanto debemos.... y.... vamos al niño cuando deja de serlo.

Pasamos a una edad pura y brillante, a una edad noble y sincera; a los tiempos heroicos de la vida, a una edad que se admira cuando la educación religiosa inspira sus afecciones, dirige sus esfuerzos, consagra su ardor, modera sus pasiones, corrige sus defectos, previene sus extravíos y embellece sus virtudes; a una edad de los más altos pensamientos, de las más generosas afecciones, de la más fiel amistad; a

una edad a una juventud que si mal se dirigió desde la cuna, tiene completo desarrollo una pasión funesta, una pasión que destruye cuanto al joven rodea, la ambición, repugnante lepra del corazón.

El ambicioso encuentra lícitos todos los medios para llegar al fin que se propone. Un ambicioso arrebatado por la fuerza lo que anhela, y si esta fuerza no le basta, apela a la bajeza o a la astucia. El que está dominado por esta destructora pasión, se eleva unas veces, se arrastra otras; se enorgullece, amenaza, se humilla, lisonjea, espera, se desalienta, adula delante y calumnia detrás, vende su conciencia, siembra la desconfianza y en fin, es promotor de desórdenes y turbulencias en las familias y en los pueblos.

Guiemos pues, padres y maestros, la voluntad de nuestros hijos, de nuestros discípulos, hacia un objeto noble y elevado; hay que hacerles ver muy oportunamente, las consecuencias de una ambición desordenada, de una ambición baja y deshonrosa.

Enseñemos, acostumbremos a los niños a apreciar en su justo valor; los bienes materiales de este mundo, en cuanto son un medio de independencia, de actividad, de beneficencia y de caridad. Claro, que es muy natural el deseo de aumentar la fortuna por el trabajo y este deseo —sujeto a reglas— debemos fomentar en los niños, inspirando afición a los medios para conseguirlo y demostrando con ejemplos (pues los hay en cada pueblo muy honrosos) que los bienes materiales como los espirituales, proporcionan goces tanto más puros y elevados, cuanto

mayores son los esfuerzos y diligencias empleados para conseguirlos.

¡Padres; guerra a la ambición!

¡Maestros, no la dejéis desarrollar en vuestros discípulos!

Martín Millán.

Terriente y abril 1921.

Mi escuela y mis discípulos

Con fecha 1.º de septiembre de 1919 fui nombrado por vez primera Maestro en propiedad, por oposición, de la escuela de El Vallecillo (Teruel). El día dos del mismo mes, tomé posesión de mi cargo y el 15 del siguiente, di cuenta a la Inspección de las condiciones del chozo-escuela y son las que siguen: (téngase presente que es pueblo de oposición y por lo tanto, de más de 500 habitantes) alto, 1'73 metros; largo, 5'30 y ancho 4'45 con una ventana de 0'70 por 0'90 metros y otra de 0'10 por 0'14 metros. La inspección ordenó inmediatamente que se adquiriese por este Ayuntamiento, otro local adecuado inmediatamente y una vez preparado y reconocido por los dos Maestros más próximos, si reunía las necesarias condiciones, se trasladaría a él la escuela.

¿Lo han hecho? No solamente han dejado de cumplir lo mandado, sino que comunicaron al señor Inspector que todo estaba arreglado.

Yo seguí y sigo cumpliendo con mi deber en el mismo chamizo, pero..... ¿qué digo? ¿cumpliendo con mi deber? por desgracia, no; y digo que no cumplo con mi deber, porque en pueblos de la ralea de este, es más difícil, mucho más que en otros de llenar uno su cometido porque después de estar en un chamizo que ni suficiente capacidad tiene para respirar, se tropieza con otras cosas peores: y es una de ellas, el desinterés completo hacia la enseñanza por parte de los padres; causa por la que el Maestro no es dueño de decirle a un niño que preste atención a sus explicaciones, ni siquiera de ponerse serio ante él porque si eso hace al día siguiente aquel niño, es mandado por sus padres a tomar el sol por las calles o tal vez a cosas peores. ¿Podrá cumplir con su deber y ser digno Maestro español aquel que no es dueño ni para aplicar a sus discípulos el menor acto de reprensión?

Dos caminos tengo para seguir a cual más escabroso y sin saber por cual optar, o dejar a los alumnos en completa libertad para que can-

ten, estudien o hagan lo que quieran sin defender yo otra cosa que mi persona aunque mi honor quede pisoteado, (pues será el único medio de que los padres los manden a la escuela) o tratar de cumplir con mi obligación y entonces me quedará sin ninguno.

¿Qué resultará de este pueblo en cualquiera de estos casos? pues que será lo que fué y lo que es en la fecha con sus 80 por 100 seguros de analfabetos.

Y ahora pregunto a mis compañeros: ¿será responsable ante Dios y los hombres de que en pueblos como este haya analfabetos, aquel Maestro maniatado que no puede hacer otra cosa que tener encarcelados a unos cuantos niños las mejores horas del día?

¿No sería justo que aquel pueblo encargado de cumplir la orden de una Inspección al hacer mofa del mandato se le obligase a respetar la autoridad y castigase de modo riguroso?

Así como hasta hoy se ha luchado sin descanso por la cuestión de sueldos, de hoy en adelante debemos unir nuestras fuerzas y tratar de conseguir que la asistencia obligatoria a las escuelas sea una realidad practicada, porque es el único modo de conseguir nuestro triunfo moral y mientras ese pedestal firme donde apoyar nuestra personalidad no lo consigamos, habrá malos maestros malas «autoridades» y pésimos ciudadanos en abundancia.

Es necesario, que ni a nuestros mayores con sus actos, ni a nosotros con los nuestros, se nos pongan muchos pueblos por montera porque de seguir así, el Maestro será siempre lo que ha sido, y la pobre España nunca será lo que fué.

S. Lahoz.

El Vallecillo 27-4-1921.

HONRANDO A COSTA

Dado el favorable ambiente que el tema Costa ha despertado en estos últimos meses por haberse cumplido ha el décimo aniversario de su muerte y por haberse iniciado la campaña *Pro Monumento*, los aragoneses de Barcelona (que en número de más de 50.000 integran una nutrida colonia), deseosos de contribuir a dar realce a la figura más simbólica de la raza aragonesa, al apóstol de las democracias y precursor del más puro aragonesismo D. Joaquín Costa, ha organizado por iniciativa de la Unión Regionalista Aragonesa y Juventud Aragone-

sita, Redacción de *El Ebro* y Grupo Ordesa, una serie de actos de resonancia de los cuales es el más culminante el que tuvo lugar el sábado último y que ha despertado gran interés ocupándose de él extensamente toda la prensa.

En él actuaron representando a cada una de las mencionadas entidades D. Eugenio Mir y Mir, D. Julio Calvo Alfaro, D. Isidro Comas, D. Manuel Ribagorza, D. Gaspar Torrente y D. Matías Pallarés Gil que presidió el acto.

Se leyeron adhesiones de Corporaciones y particulares de todo Aragón entre otras de don Antonio de Gregorio Rocasolano, Bastos España, J. Sanblancai, Camón, Marin, García Colás, Pérez Bufill y Juventudes Aragonesistas de Zaragoza, Graus, Huesca, Teruel, Valencia, etc. etc.

Sección oficial

Escuelas de Primera enseñanza

12 abril 1921. (*Boletín Oficial* del 22.)—Circular con Real orden del Ministerio de Hacienda relativa al descuento que deben sufrir los Maestros por impuesto de utilidades.

Por el Ministro de Hacienda se ha comunicado a este Departamento la Real orden siguiente: «Excmo. Sr.: Vista la Real orden de ese Ministerio, fecha 27 de noviembre de 1920, sometiendo a consulta de este Departamento el criterio, que transcribe, de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Avila sobre acumulación de sueldos y gratificaciones de los Maestros nacionales de Instrucción primaria, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 29 de octubre último, y a los efectos de fijar el tanto por ciento de la escala contenida en la tarifa primera, epígrafe adicionado, de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido en 19 de octubre último, aplicable a dichas remuneraciones;

Resultando que el criterio de la expresada Sección administrativa de Primera enseñanza sobre el particular que motiva la consulta es la siguiente: «Para hallar el tanto por ciento de descuentos, aplicables por igual a los sueldos y gratificaciones (graduadas, aumentos voluntarios y adultos), se suman todas las cantidades íntegras que corresponden percibir al mes a cada perceptor por todos los conceptos; la suma se multiplica por 12 (para referirla a un año

completo, como previene la Real orden de 18 de mayo último), y el tanto por ciento de la escala prevenida en la ley de 29 de abril de 1920 aplicable a este producto es el que corresponde descontar separadamente a cada concepto, cuidando de hacerlo por décimas partes respecto a los sueldos, remuneraciones y aumentos voluntarios»;

Resultando que pasado el expediente a informe de la Intervención general de la Administración del Estado, este Centro dictamina que, disponiéndose en la Real orden de este Ministerio fecha 30 de abril último, comunicada a la Dirección general del Tesoro público, se realice la retención por el concepto de Contribución de utilidades sobre haberes de los Maestros nacionales de Instrucción primaria a partir de las nóminas del tercer mes del ejercicio económico en curso por décimas partes del importe anual de la contribución correspondiente, el criterio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, consultada sobre este particular, se ajusta en su forma a lo dispuesto por dicha Real orden;

Considerando que la interpretación dada por dicha Sección administrativa al epígrafe adicionado por la ley de 29 de abril de 1920 a la tarifa primera del artículo 4.º de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 octubre de 1920, y a las Reales órdenes de este Ministerio de 30 de abril, 18 de mayo y 29 de octubre últimos, en la consulta que motiva la del de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 27 de noviembre próximo pasado, es la que corresponde a los preceptos legales y disposiciones citadas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Contribuciones y lo informado por la Instrucción general del Estado, se ha servido declarar que lo consultado acerca del descuento sobre las remuneraciones de los Maestros nacionales de Instrucción primaria por el impuesto de utilidades, por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Avila, que transcribe en la presente Real orden, interpreta perfectamente las disposiciones citadas.—El Director general, *Poggio*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

23 abril 1921. (*Gaceta* del 29).—Orden recordando el plazo y forma en que han de ha-

cerse las reclamaciones contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado.

De acuerdo con las prescripciones contenidas en el Estatuto general del Magisterio y las especiales que figuran en la Real orden de 23 de enero último, publicada en la *Gaceta* de 31 del mismo mes,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales del concurso general de traslado para la provisión de escuelas nacionales de Primera enseñanza, formuladas con arreglo a la colocación de los aspirantes en el Escalafón últimamente publicado y conforme a los servicios justificados por los que no figuran en él.

2.º Que para presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos del mencionado Estatuto:

Artículo 82. Las reclamaciones se referirán únicamente a la adjudicación de vacantes determinadas y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último; se exceptúan de esta regla los Maestros que no figuren en dicho Escalafón.

Artículo 83. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo, las elevarán informadas y relacionadas al Ministerio.

3.º Las reclamaciones habrán de presentarse en el término de quince días, a partir del de la publicación en la *Gaceta* del nombre del reclamante.

4.º Cuantas reclamaciones envíen los Maestros directamente al Ministerio quedarán sin curso por haber de presentarlas precisamente en las Secciones administrativas provinciales.

5.º Las Secciones se abstendrán de cursar reclamaciones que se funden en colocación defectuosa en los Escalafones, pues no hay posibilidad de resolver el concurso con preferencias distintas de la que determina la situación de los aspirantes en dichos Escalafones.—El Director general, *Poggio*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

ESCALAFON DEL MAGISTERIO

Nueva impresión

REAL ORDEN DE 26 DE ABRIL

(*Gaceta* del 3 de mayo)

Disponiendo se proceda a la impresión del Escalafón general del Magisterio con arreglo a la situación de los Maestros en 31 de mayo del año actual.

Ilmo. Sr.: Habiendo sufrido en primero del año económico que cursa notable alteración la plantilla del Escalafón general del Magisterio primario, como consecuencia del aumento establecido en la vigente ley de Presupuestos y Real decreto de 29 de marzo último, prorrogándola para el actual ejercicio; habida cuenta de las muchas reclamaciones que se han presentado contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920, que con tanta actividad se van resolviendo a propuesta de la Comisión organizadora del mismo; circunstancias todas que obligan, en pro del Magisterio, a publicarlo de nuevo, según vayan resolviéndose las reclamaciones de los parciales que lo constituyen.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a la impresión del repetido Escalafón como queda expuesto y con arreglo a la situación de los maestros en 31 de mayo de este año.

2.º Que los gastos que ocasione sean con cargo a la consignación de 9.000 pesetas que para la impresión de los Escalafones generales figura en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 28, del presupuesto vigente, previo concurso o concursos, al que podrán concurrir los industriales de esta plaza, adjudicándose la publicación al mejor postor, dentro de las condiciones que lo regulen.

3.º Si lo consignado en presupuesto para ello no fuera suficiente, a fin de que resulte lo más económica su publicación, sirviendo al propio tiempo de conocimiento del material docente que las casas constructoras y editoras pueden propagar por este medio queda autorizada la inserción de los oportunos anuncios con sujeción a la tarifa que se fije por la Dirección general oportunamente.

4.º Sólo en el caso de no bastar los anteriores ingresos para todos los gastos que se ocasionen, se autoriza cargar a prorratio la diferencia, señalando en su virtud el precio del ejemplar, que se satisfará por los habilitados

das sus montañas por extranjera planta. Más por lo mismo que fué un movimiento espontáneo y nacional, su organización, en la historia, es más preeminente. Porque Roncesvalles afirmó, que los altos picos del Pirineo determinan la existencia de dos pueblos distintos: Francia, de un lado; España, de otro. Y si hubo momentos en que por aquel lado, como por otros, la frontera se borró, siempre apareció el glorioso recuerdo de Roncesvalles para dar razón a la geografía.

Entre los vascos, descendientes de los héroes de Roncesvalles, se guardó como precioso tesoro la memoria de esta batalla.

Tal fué el desastroso fin de la expedición del emperador franco a Zaragoza.

10. Entre tanto, los victoriosos montañeses, ansiaban tener un centro fortificado que les sirviese de apoyo; concibieron la atrevida empresa de construir una respetable ciudad, y eligieron para este objeto el *monte Pano*; sitio ameno en las montañas de Jaca, abastecido de aguas y pastos, dedicado, según la tradición, en la antigüedad al dios Pan, numen tutelar de las selvas y de los pastores. Abundante de caza, aunque no sobrado en cosechas, produce a gunas frutas sabrosas. Allí el animoso y errante pueblo, hasta las mujeres y niños, afanados en formarse una nueva patria, trabajaban sin reposar un momento, siempre en sobresalto y alarma de una invasión enemiga. Robustos pinos caían al golpe del hacha; gruesas piedras rodaban de lo alto de las montañas. Señaladas las casas, delineados los templos, subían las fábricas entre el regocijo de los fundadores. Todos ponían su entendimiento y sus manos en asegurar con sólidos muros y fuertes baluartes, aquel anhelado recinto. Los fugitivos cristianos tenían formada su población, y alborozados se creían ya seguros en aquel momentáneo asilo, cuando habiendo llegado

el kelbita *Zuleimán-ben-Al-Arabi*, guafí de Barcelona; el firhita *Abderrhamán ibn-Habib*, el *Eslavo*, yerno de *Yusuf y Abulswad*, hijo de *Yusuf*. El *Al-Arabi* concurre a esta liga con sus aliados *Abu-Ihor* guafí de Cuenca; el cristiano Galindo, conde de la Cerdaña, y el defensor *Hossain-ibn-Yahya*, aspirante al califato como descendiente de *Sain ibn Obada*. Resueltos a dar un golpe definitivo, ofrécese a *Carlo Magno*, y combinan vastísimo plan. *Carlo Magno*, al frente de numerosas tropas francesas franquearía el Pirineo; *Al-Arabi* y sus aliados le reconocerían soberano, y en tanto, el *Eslavo*, después de reclutar número considerable de berberiscos, desembarcaría en la provincia de Murcia, enarbolando el estandarte negro del Califa abbasida, aliado del emperador de los francos. *Abulswad* secundaría con sus partidarios aquel poderosísimo movimiento.

Cuando se considera cuan bien dispuesto estaba este plan y los medios con que se contaba para realizarle, apenas si se explica el fin rápido y desastroso que tuvo. Su comienzo, sin embargo, no pudo ser más afortunado. El *Arabi*, secundado por sus aliados, hizo dueño de Zaragoza. Desde el Ebro a Pirineo dominaban, pues, los enemigos de *Abd-er-haman*.

Sin encontrar obstáculos, *Carlo Magno* atraviesa la frontera y marcha como sobre país amigo hasta llegar a Zaragoza. Ya entonces, sin embargo, la pérfida astucia de *Abderrhamán* había determinado el asesinato del *Eslavo*, que cumpliero su palabra, había desembarcado en España, y cuya muerte disolvió el numeroso grupo de auxiliares berberiscos que mandaba.

Al avistar a Zaragoza, *Carlo Magno* recibe dos infaustas noticias: una que la Sajonia apenas conquistada por él, había sublevado; y otra, que *Hosain ibn-Yahya* se negaba a que Zaragoza fuese poseída por un cristiano. Los convencí-

mientos religiosos de este defensor, en cuyo corazón se animaban todos los fanatismos de los suyos, no había visto hasta entonces en el monarca franco, al jefe poderosísimo de aquellos infieles a quienes Korán ordenaba exterminar. Al Árabi, procediendo con hidalguía caballeresca entregase expontaneamente a Carlo Magno, para así borrar toda sospecha de que pudo haberle engañado, y Carlo-Magno, después de tenerlo amistosamente en su compañía, le deja libre. Poco después, Al-Arabi moría asesinado por el fanático Hosain-Ibu Yahya

9. Falto del apoyo con que contaba y no pudiendo dejar hacer a los sajones, ya en las orillas del Rhin, Carlo-Magno renuncia a continuar sus empresas y se retira volviendo por el mismo camino que trajera. Los historiadores árabigos cuentan, que al conocerse los propósitos de Carlo Magno, cuyo ejército habríase en sus marchas entregado a los desórdenes consiguientes a una campaña contra infieles, los pueblos del valle del Ebro y los gualíes de Huesca y Lérida y de tantas otras ciudades, lanzáronse sobre Carlo-Magno, pican-dole la retirada, causándole muchas pérdidas, y haciéndole así caminar más desordenadamente que convenia a su gloria militar. Si, aun cuando a Carlo-Magno no le presentaron batalla, pues todas las operaciones contra él dirigidas redujéronse a alardes y sorpresas propias de la guerra de guerrillas, a que tan aficionadas han sido siempre árabes y españoles; no tiene favorable explicación para gloria del egregio emperador, aquella retirada muy parecida a una fuga. El vencedor en todas las antiguas Galias y en Italia, jefe de un poderosísimo imperio, y que tenía por tributario suyo a todo el mundo cristiano, y por aliados al emperador de Constantinopla y al califa de Bagdad, no debía alir de España como empujado y a la fuerza, y sin dejar memoria alguna del indudable valor de sus francos. Y, sin embargo, así salió.

Más aun fué para él más lamentable el último acto de aquella marcha: con su ejército dividido en dos cuerpos, penetró en el Pirineo (año 778). Los más de sus soldados transpusieronle sin dificultad. Los menos, pero muchos en número, y entre los que iban sus principales caballeros, los bagaies y el botín cogido en la expedición, al atravesar los desfiladeros de *Allabiscar* y de *Ibañeta*, en las angosturas de *Ronceva-lles*, encontráronse sorprendidos por un terrible ataque de los *vascones*, que encaramados en los altos picos y ocultos entre los peñascos y las malezas, lanzaron sobre los francos saetas y piedras en tanta abundancia, que desordenados y sin terreno donde rehacerse y formarse, fueron, si no exterminados, castigados tan duramente, cual quizá no lo fueron nunca los soldados del hijo de Pipino. Allí quedaron entre montones de cadáveres muchos de sus capitanes más distinguidos y entre ellos Rolando, prefecto de la *Marca de Bre-taña*; Anselmo, conde del Palacio; Elghardo, preposito de la mesa del rey; allí quedaron aquellos francos acostumbra-dos a la victoria, no pudieron ni aun hacer frente a los *vascos*, cuando en su cólera, abandonando los peñascos tras que se guarecian, presentáronles valerosamente la cara y a cuer-po descubierto diéronles repetidísimas cargas, y allí sintieron la desesperación de no poder siquiera tomar venganza de aquellos montañeses, que en medio de las tinieblas de la noche desaparecieron, sin dejar delante de los francos, vestigio de su presencia.

Roncevalles fué, como Covadonga, un hecho de armas perfectamente explicable dada la condición de nuestros mon-tañeses. No se sabe que se acomodaran obedeciendo a la vo-luntad de un jefe, si bien las crónicas hablan de un legendario *Lupo*, ni que los dirigiera un caudillo renombrado, ni que se movieran por otro interés que la indignación de ver pisar

del Magisterio a la Secretaría de la Comisión con cargo a lo consignado para material de las Escuelas. Los maestros figurarán en los inventarios los ejemplares al formalizar la oportuna cuenta.

5.º Los trabajos extraordinarios que tenga que realizar el personal de la Sección para preparar el material de imprenta e impresión, corrección de pruebas y el demás material necesario para los mismos fines, de no ser suficiente lo presupuestado, será con cargo al coste de los Escalafones en las condiciones dichas sirviendo de norma para valorar las horas de dichos trabajos los sueldos de planta, en analogía con lo que dispuso la Real orden de 22 de septiembre de 1904; y

6.º La Secretaría de la Comisión formalizará y justificará las oportunas cuentas, que serán visadas por la Dirección general, quien, además dictará las disposiciones que estime necesarias para dichos fines en cumplimiento de la presente.

De Real orden, etc.—*Aparicio.*

NOTICIAS

Instancia

A la Dirección general se remite instancia de doña María Pérez, Maestra de Olba, pidiendo se le autorice para solicitar escuelas por reingreso en la provincia de Logroño.

Sin efecto

Se dejan sin efecto, por infundadas, instancias de las Maestras de Calanda, Armillas y Villafranca del Campo, doña Asunción Olagüe, doña Juana Lamana y doña Gislena Ortíz, respectivamente, reclamando contra la propuesta provisional del concurso general de traslado.

Expediente de permuta

Al Jefe de la Sección provincial Administrativa de La Coruña se remite expediente de permuta de D. Lauro Segura, Maestro de Frías y de D. Carlos Lasheras que sirve en aquella provincia, para su informe, después de evacuado el que correspondía a esta Sección.

Descuentos

Los hicieron los señores Habilitados para pago del socorro mútuo a las familias de los socios fallecidos doña Anselma Martínez, de Libros y D. Daniel Benso, de Sarrión.

Certificaciones

Al Habilitado del partido de Montalbán se

remiten certificaciones en viadas por la Inspección de primera enseñanza, relativas al funcionamiento de la clase de adultos, para que formule la nómina correspondiente.

Cuentas de material

Al Tribunal de Cuentas del Reino remite la Sección Administrativa relación de los Maestros que no rindieron sus cuentas de material diurno y de adultos durante todo o parte del año de 1918; enero, febrero y marzo de 1919, y el ejercicio económico de 1919-20, para que comunique las instrucciones que crea oportunas.

Traslado

A los Maestros de Fuentes Claras, Lagueruela y La Puebla de Valverde, y a las Maestras de Alloza, Cantavieja, Calaceite (señora Zaera, Castel de Cabra, Fuentes-Claros y San Martín del Río, se les dá traslado por la Sección administrativa de la Real orden de 27 de abril último, resolviendo reclamaciones sobre el Escalafón de 1.º de junio de 1920, que les reconoce derecho a los que tienen plenitud de los necesarios para figurar en el lugar que les corresponde de la primera serie según los servicios que cuenten, y a los de derechos limitados a figurar a la cabeza del segundo Escalafón.

Expediente de pensión

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se remite expediente de pensión y orfandad promovido por las hijas de D. Dámaso Hernández, Maestro que fué de Oliete.

Devolución

A doña Joaquina Martín Vai, Maestra sustituida de Villar quemado y residente en Fuentes de Rubielos se le devuelven varios documentos de los que remitió para formar su expediente de clasificación, a fin de que subsane en ellos los defectos de que adolecen, en la forma que se le indica.

Devolución de nóminas

La Junta de Derechos pasivos del Magisterio devuelve aprobadas las nóminas del mes de abril último de los Maestros jubilados y pensionistas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, juntamente con el importe de las mismas, y el de las altas nuevas relativas estas últimas a las cantidades que doña Joaquina Bospín Casanova dejó devengadas y sin percibir por los conceptos de jubilación y viudedad.

Estado

La Sección administrativa de primera enseñanza remite a la Dirección general estado de los gastos producidos al Tesoro por la enseñanza primaria oficial de esta provincia durante el año 1920.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Cillaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, As de Magisterio Español el Cuestionario la clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarin. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

"La Asociación,"

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 "

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado